



Barranquilla, febrero 26 del 2025

## Circular No. 001

### PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES DEPORTIVOS

La Liga de Fútbol del Atlántico y su Comité Ejecutivo, en aras de salvaguardar la integridad de nuestros deportistas del departamento, se determinó la **obligatoriedad de la póliza de seguros** para los diferentes torneos en el año 2025.

Para realizar correctamente este proceso se debe cancelar a la cuenta de la Liga de fútbol del Atlántico número **48761524197** de ahorros, la suma de treinta y ocho mil (\$38.000) pesos por cada jugador afiliado, una vez que los clubes vayan a realizar el proceso de **inscripción de los jugadores y carnetización** en las diferentes categorías, se debe entregar soporte de pago original en las oficinas administrativas de la Liga de Fútbol del Atlántico, por concepto de seguro obligatorio y listado de los deportistas que accederán a este beneficio.

Una vez este proceso sea completado se le entregarán a los clubes un soporte que acredite que se encuentran afiliados.

Comuníquese y cúmplase.

La presente circular empieza a regir a partir del día (26) de febrero del año 2025.